

CIRCULAR 40 DE 2014

(marzo 28)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: COORDINADORES
DIRECTIVAS
CANCELLERIA INTERNA
De: ELÍAS ANCÍZAR SILVA ROBAYO
Asunto: Tramites supervisores

Respetados Supervisores,

Con el fin de dar gestión oportuna y efectiva a los trámites contractuales y en especial los que se refieren a Adiciones, Modificaciones, Prorrogas o Terminaciones de los contratos celebrados por el Ministerio y su Fondo Rotatorio, que en ejercicio de la supervisión se solicitan al competente contractual, se hace necesario se realicen con la antelación debida, dado que existen unos tiempos de radicación y de elaboración de los mismos.

Por lo anterior, cabe mencionar que la Coordinación de Licitaciones y Contratos no dará trámite alguno cuando en la solicitud se evidencien términos vencidos al recibo de la misma.

Cordialmente,

ELÍAS ANCIZAR SILVA ROBAYO
SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

